



PS/ 4 126

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 ABR. 2023

**VISTO:** la invitación cursada por la Organización Internacional Italo Latino americana (IILA), para participar del VII Foro Pymes sobre las Cadenas Agroalimentarias, que se celebrarán del 3 al 5 de mayo de 2023, en la ciudad de Rímimi, Emilia Romagna, coorganizado por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) de las Naciones Unidas, que aprovechando la estadía en Italia invitan a una sesión oficial de trabajo el 8 de mayo de 2023, en la ciudad de Roma, ambas ciudades de la República Italiana;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Carlos Rydstrom, Director de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que en el Foro se presentará la experiencia del Programa Microcrédito Rural, llevado adelante por la Dirección General de Desarrollo Rural;

III) que en la sesión oficial se analizarán posibles áreas de colaboración en materia de desarrollo rural inclusivo, cooperación Sur-Sur;

IV) que el costo del alojamiento, alimentación y el transporte local en la ciudad de Rímimi, serán de cargo de la organización del evento;

**CONSIDERANDO:** la importancia del mencionado evento;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y art. 54 de la Ley 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida;

Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)**

### **RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial, desde el 1º al 10 de mayo de 2023, al Ing. Agr. Carlos Rydstrom, Director de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de participar del VII Foro Pymes sobre las Cadenas Agroalimentarias, que se celebrarán del 3 al 5 de mayo de 2023, en la ciudad de Rímini, Emilia Romagna, y de una sesión de trabajo con el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) de las Naciones Unidas, el 8 de mayo de 2023, en la ciudad de Roma, ambas ciudades de la República Italiana.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 1.132,65 (dólares estadounidenses doscientos mil noventa, con 65/100), correspondiente a 1(un) día al 40% y 1 (un) día al 10%, en la ciudad de Rimini y 3 (tres) días al 100 %, 1 (un) día al 40% y 1 (un) día al 25% en la ciudad de Roma, del viático diario de la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período de la misión oficial y se



atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes aéreos U\$S 2.098,00 (dólares estadounidenses dos mil noventa y ocho con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo-Madrid-Roma- Bolonia; de Bolonia a Rímini lo hará en tren, al igual que de Rímini a Roma; el regreso Roma-Madrid-San Pablo-Montevideo, si lo hará en aéreo y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Establécese que el costo del alojamiento, alimentación y transporte local en la ciudad de Rímini, serán de cargo de los organizadores del evento.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la División Recursos Humanos, a la Dirección de Desarrollo Rural y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República

